MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Envigado, 02 de julio de 2026		
Hora de inicio:	15:00 Horas	**Hora de finalización:**	15:30 Horas
Lugar:	Unidad Prestadora de Salud Antioquia - Oficina de Contratos.		

ACTA - 267 – DEANT - UPRES – 2.25

QUE TRATA DE LA VERIFICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PN UPRES DEANT MIC 244-2026 CUYO OBJETO ES LA "*PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA*".

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar:
   4.1 **verificación y la recomendación de adjudicación del proceso.**

DESARROLLO

1. **Verificación de asistentes.**

En las instalaciones de **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA** – Grupo de Contratos se reunieron la señora **Intendente SUSAN STEPHANI CORTES LOPEZ**, Jefe del Área Logística y Financiera (E), el señor Subintendente **BRYAN MANUEL TOSCANO LOPEZ**, Jefe Grupo de Contratos UPRES y los integrantes del comité evaluador del proceso de contratación **PN UPRES DEANT MIC 244-2026**, con el fin de verificar la evaluación jurídica, técnica y económica y realizar la recomendación del proceso al ordenador del gasto.

2. **Lectura del acta anterior.** (No aplica)

3. **Verificación de los compromisos.** (No aplica)

4. **Temas a tratar.**

4.1 verificación y la recomendación de adjudicación del proceso

Verificar la evaluación jurídica, técnica y económica, emitida por los comités evaluadores dentro del proceso de contratación **PN UPRES DEANT MIC 244-2026**, cuyo objeto es "***PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA***", a fin de recomendar su adjudicación al ordenador del gasto de la unidad, así:

El día 24 de junio de 2026, se publicó en la plataforma SECOP II, el consolidado de los informes de evaluación mediante comunicado oficial GS-2026-210854-DEANT del 24/06/2026, en la cual se informa a al oferente lo siguiente:

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Mediante comunicación oficial GS-2026-210617-DEANT del 24/06/2026, la cual es publicada en el SECOP II, el comité económico manifiesta lo siguiente:

- **Oferta Económica**: La entidad presentó una oferta para TODOS a través del SECOP II, y su propuesta cumple con los requisitos económicos establecidos, ya que no se evidencian valores artificialmente bajos. Esto significa que el precio ofertado es aceptado tal como se presenta.

CONCLUSIÓN ECONÓMICA

REF.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ECONOMICO
1	ESTELAR FOOD S.A.S	CUMPLE
2	GOURMET´S GROUP SAS	CUMPLE
3	ALIMENTOS AL NATURAL	CUMPLE

En consecuencia, se establece que las propuestas evaluadas cumplen con los requisitos económicos exigidos dentro del proceso de contratación. De acuerdo con el orden de elegibilidad determinado por el menor valor ofertado, la propuesta presentada por **ESTELAR FOOD S.A.S**. ocupa el primer lugar al corresponder a la oferta económica más favorable para la entidad.

La eventual selección y adjudicación del contrato estará sujeta al cumplimiento satisfactorio de los requisitos jurídicos, técnicos y demás condiciones habilitantes establecidas en los términos del proceso. En caso de que el proponente ubicado en el primer lugar no cumpla con alguno de los requisitos exigidos o se configure alguna causal que impida su selección, la entidad procederá a evaluar y considerar para la adjudicación al proponente que ocupe el siguiente lugar en el orden de elegibilidad económica, y así sucesivamente, hasta seleccionar la propuesta que cumpla integralmente con todos los requisitos establecidos.

Atentamente,

Contador **JULIET ALEXANDRA JIMÉNEZ RUÍZ**
Evaluador económico

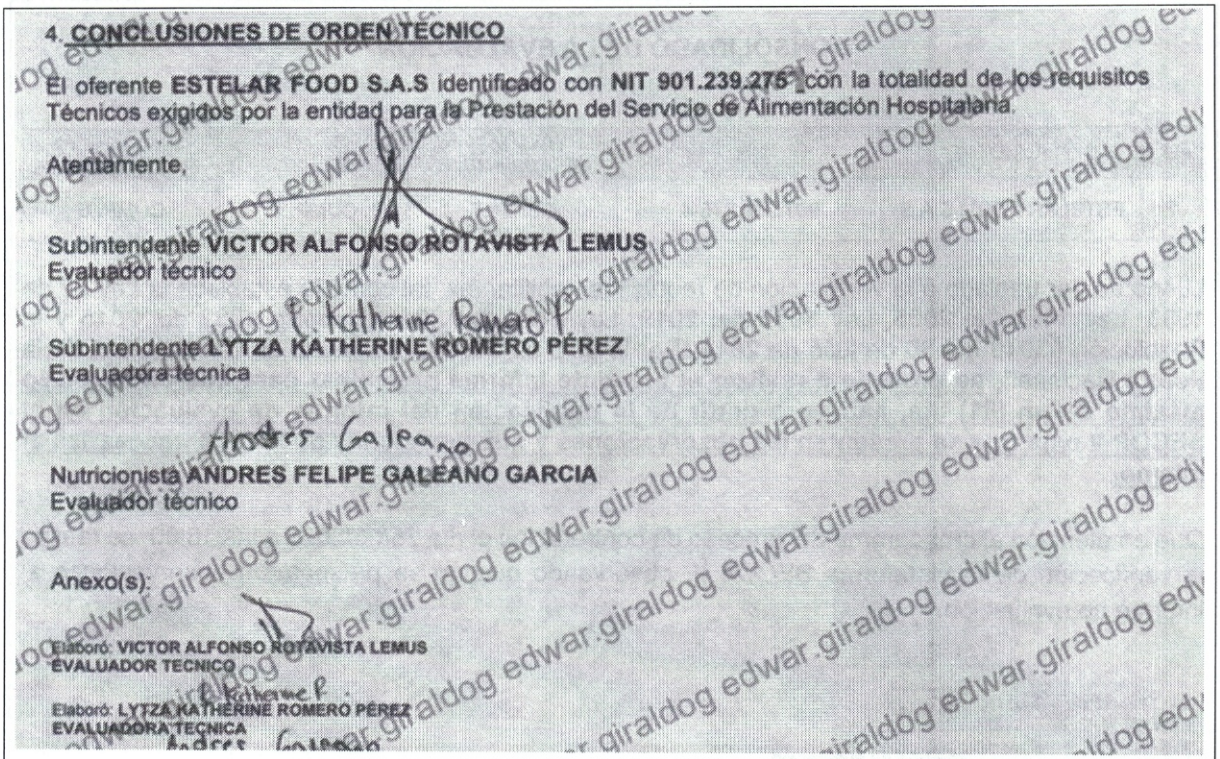
Elaboró: **JULIET ALEXANDRA JIMÉNEZ RUÍZ**
UPRES

Revisó: **JULIET ALEXANDRA JIMÉNEZ RUÍZ**

(Imagen tomada del documento original)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Mediante comunicación oficial GS-2026-209802-DEANT del 23/06/2026, la cual es publicada en el SECOP II, el comité técnico manifiesta lo siguiente:



4. **CONCLUSIONES DE ORDEN TECNICO**

El oferente **ESTELAR FOOD S.A.S** identificado con **NIT 901.239.275** con la totalidad de los requisitos Técnicos exigidos por la entidad para la Prestación del Servicio de Alimentación Hospitalaria.

Atentamente,

Subintendente **VICTOR ALFONSO ROTAVISTA LEMUS**
Evaluador técnico

Subintendente **LYTZA KATHERINE ROMERO PÉREZ**
Evaluadora técnica

Nutricionista **ANDRES FELIPE GALEANO GARCIA**
Evaluador técnico

Anexo(s):

Elaboró: **VICTOR ALFONSO ROTAVISTA LEMUS**
EVALUADOR TECNICO

Elaboró: **LYTZA KATHERINE ROMERO PÉREZ**
EVALUADORA TECNICA

(Imagen tomada del documento original)

EVALUACIÓN JURÍDICA

Mediante comunicación oficial GS-2026-210695-DEANT del 24/06/2026, la cual es publicada en el SECOP II, el comité jurídico manifiesta lo siguiente:

CONCLUSIONES DE ORDEN JURÍDICO

Una vez realizada la verificación de las propuestas presentadas y las respetivas subsanaciones al proceso **PN UPRES DEANT MIC 244-2026,** el cual tiene por objeto la *"PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA."* jurídicamente se concluye lo siguiente:

OFERENTE	NIT	CUMPLIMIENTO
ESTELAR FOOD S.A.S.	901239275	Cumple con los requisitos de orden jurídico.

Lo anterior conforme a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Art. 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, Art. 50 la ley 789 de 2002, Decreto 1860 de 2021, Ley 1882 de 2018 y demás normas vigentes aplicables al proceso.

Atentamente;

CPS-4 NATHALIA DURANGO PETRO
Evaluadora jurídica

Elaboró: CPS-4 NATHALIA DURANGO PETRO
UPRES - GRUCO.

REVISÓ: CPS-4 NATHALIA DURANGO PETRO
UPRES - GRUCO.

Fecha de Elaboración: 24/06/2026
Ubicación: Z:\Procesos\PROCESOS 2026\MIC\Alimentación

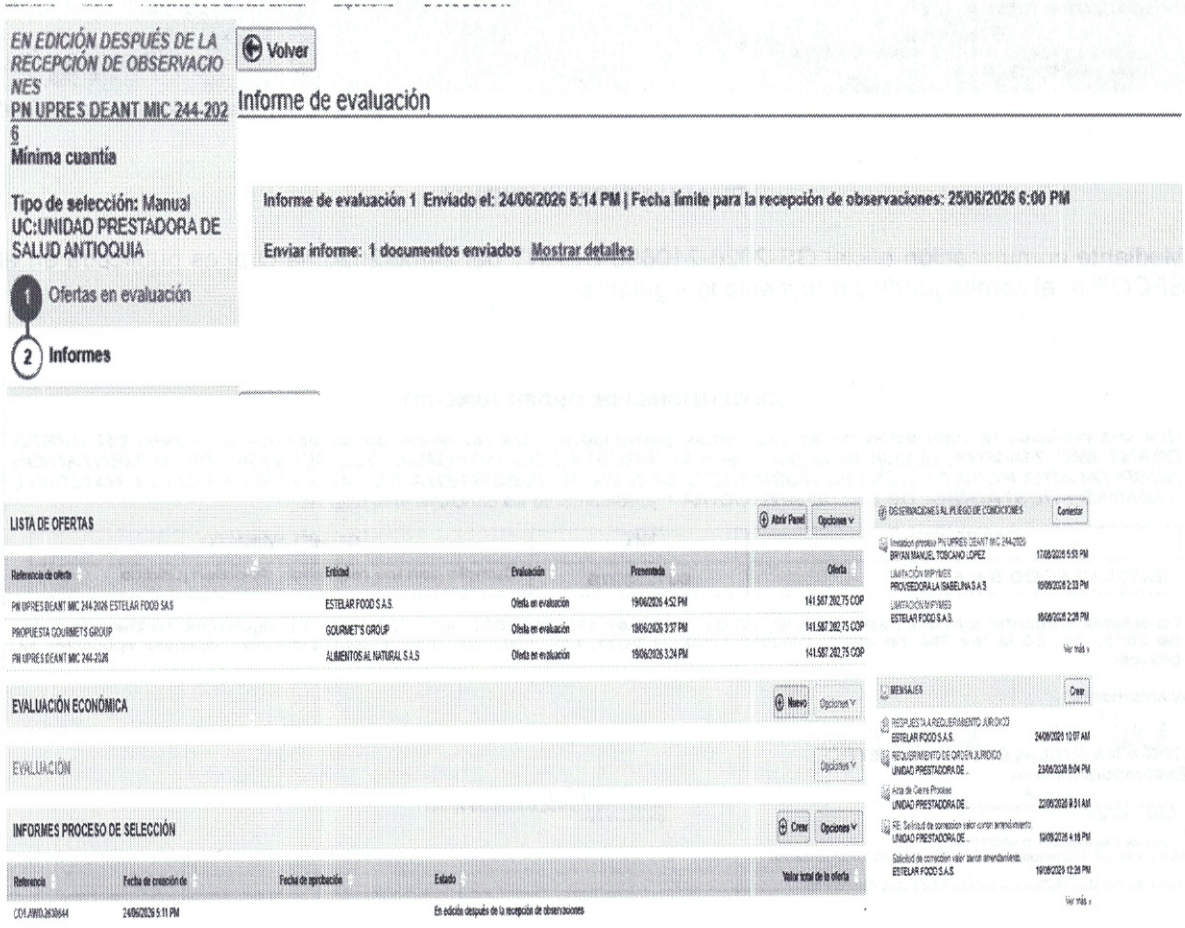
(Imagen tomada del documento original)

CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN

No.	OFERENTE	NIT	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	ESTELAR FOOD S.A.S	901.239.275-4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Luego de dar traslado a la verificación de requisitos habilitantes, tal como lo establece la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2005, Ley 1955 del 2019, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 del 2015 y la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", **se procede a realizar el presente informe preliminar para que en un plazo máximo de un (01) día, hábiles a partir de la publicación del informe de evaluación en el SECOP II para que se presenten las observaciones y subsanaciones que crean necesarias al mismo.**

Que en atención al cronograma del proceso de contratación el día 25/06/2026 a las 18:00, se realizó la verificación de la plataforma SECOP II, observando que no se presentaron observaciones al informe de evaluación.



Una vez agotado el tiempo indicado, se realiza el consolidado final de las evaluaciones y teniendo en cuenta la Ley 80 DE 1993.

ARTÍCULO 23. DE LOS PRINCIPIOS EN LAS ACTUACIONES CONTRACTUALES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.

ARTÍCULO 25. DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio: 1o. <Aparte tachado derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007> En las normas de selección y en los pliegos de condiciones o términos de referencia para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Como se puede apreciar en el resultado de la calificación definitiva de la propuesta presentada por la empresa **ESTELAR FOOD S.A.S. – NIT.901.239.275-4**, cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos exigidos en la invitación publica proceso **PN UPRES DEANT MIC 244-2026**; en consecuencia atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, el Jefe del Área Logística y Financiera y el Jefe del Grupo de Contratos, se permite verificar y dar a conocer al ordenador del gasto la recomendación emitida por el comité evaluador y aceptar la oferta presentada, al proceso de contratación cuyo objeto "***PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA***", a la empresa **ESTELAR FOOD S.A.S . – NIT. 9012392754**, representada legalmente por el señor, **LUIS CARLOS RESTREPO GOMEZ** identificado con cedula de ciudadanía número 18.393.987 de CALARCA, por valor de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL($141.587.202,75)**, moneda legal colombiana impuestos incluidos.

No.	OFERENTE	NIT	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	ESTELAR FOOD S.A.S	9012392754	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN:

La Unidad Prestadora de Salud de Antioquia, en aras de garantizar los principios que rigen el proceso, pone a disposición de los interesados el informe de evaluación de las propuestas, entre los días del 24/06/2026 a las 5:14 p.m. y el 25/06/2026 a las 6:00 p.m. para que los mismos puedan presentar las observaciones y subsanaciones que consideren pertinentes.

NO SE RECIBIERON OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION

CONCLUSION: Fundamentos: evaluación inicial y recomendación del comité evaluador y teniendo en cuenta que ha sido revisado el proceso y las evaluaciones, que estos se encuentran conforme a las normas contractuales y a la invitación pública, a criterio del comité de adquisiciones no es necesario ampliar información complementaria por lo que decide acoger la recomendación realizada por el comité evaluador y comité de adquisiciones al señor ordenador del gasto en el sentido de adjudicar el contrato al oferente ***ESTELAR FOOD S.A.S.*** **NIT 901.239.275-4**

COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Publicación la presente acta en el SECOP II.	Analista del grupo de contratos UPRES.	03/07/2026
2. Elaborar la aceptación de la oferta con la firma del ordenador del gasto y notificar al oferente.	Analista del grupo de contratos UPRES.	03/07/2026

CONVOCATORIA: No aplica.

Intendente **BRYAN MANUEL TOSCANO**
Jefe Grupo de Contratos UPRES

Intendente **SUSAN STEPHANI CORTES L.**
Jefe Logística y Financiera (E)

Elaborado por: AA32 CLAUDIA LORENA SOSA MORALES.Analista de contratos
Revisado por: Intendente BRYAN MANUEL TOSCANO LOPEZ. Jefe grupo de contratos
Revisado por: Intendente SUSAN STEPHANI CORTES LOPEZ. Jefe Logístico y financiero (E)
Fecha de elaboración: 02/07/2026
Ubicación: D:\CONTRATOS 2026\1. MINIMA CUANTIA\PROCESOS\SERVICIO DE ALIMENTACION.

Carrera 43A No. 48Csur- 45.
Teléfonos 3396738 – 3396737
deant.upres-pco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA